



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 26 de febrero de 2014

Nº 022-2014-GG-OSITRAN

VISTA:

La Carta de 20 de enero de 2014, con Hoja de Trámite Nº 2342, presentada por el señor Renzo Rojas Jiménez; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente, indicando además que en la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

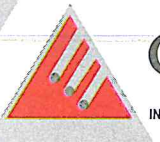
Que, en virtud del artículo 1º de Resolución de Gerencia General Nº 005-2014-GG-OSITRAN, de fecha 16 de enero de 2014, se aprobó la conformación de los Comités Especiales Permanentes para llevar a cabo los procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2014, correspondientes a las Adjudicaciones Directas Selectivas y a las Adjudicaciones directas Públicas de cada una de las gerencias señaladas en la citada disposición;

Que, dentro del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos a que se refiere el artículo 1º de Resolución de Gerencia General Nº 005-2014-GG-OSITRAN, se designó como Presidente Suplente al señor Renzo Rojas Jiménez;

Que, mediante carta de 20 de enero de 2014, presentada por el señor Renzo Rojas Jiménez, que dio origen a la Hoja de Trámite Nº 2342, el mencionado profesional renunció a OSITRAN, haciéndose efectiva la terminación de su vínculo laboral, el día 10 de febrero de 2014;

Que, es necesario modificar la conformación del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, con el propósito de mantener la continuidad de los procesos de selección iniciados y asegurar el desarrollo de los que se inicien, en el marco de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017;

Que, el artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, pudiéndose designar en el mismo documento al nuevo integrante;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN se delegó al Gerente General la facultad de designar a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Permanentes;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, dispuesta por la Resolución de Gerencia General N° 005-2014-GG-OSITRAN, en lo referido al cargo de Presidente Suplente; quedando integrado de la siguiente manera:

7. Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Miembros Titulares

Abel Rodríguez Gonzáles	Presidente
Walter Enrique Zegarra Figueroa	Miembro
Diana Vanessa Sánchez Herrada	Miembro

Miembros Suplentes

Daysi Melina Caldas Cabrera	Presidente Suplente
Jhon Miguel Gutiérrez Inca	Miembro Suplente
Carla Ofelia Requena Guevara	Miembro Suplente

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su emisión.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, reconfirmado en virtud de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia, según la distribución señalada en el artículo 1°. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según el orden establecido para cada uno de ellos.

Artículo 5°.- Disponer la difusión de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

